

REF. EXP.Nº 375/84

ORDENANZA Nº 107-bis/84 -

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de (\$a 9,3109) Pesos argentinos: Nueve con treinta y uno cero nueve el costo básico promedio del KWH. para la nueva escala tarifaria a aplicar por la Coop. Eléct. de Bolívar Ltda (De Consumo) a partir del 1º de noviembre de 1984•

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese»

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. a 12 de Noviembre de 1984